

CASO Nro. 16-16-JC

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinte, se notificó con copia certificada de la sentencia de 30 de septiembre y el auto de aclaración de 28 de octubre de 2020 y se devolvió el expediente original al señor juez de la Unidad Judicial Civil con sede en Guayaquil mediante el oficio Nro. **5107-CCE-SG-NOT-2020**; conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC

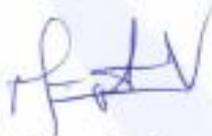
Quito D.M., 11 de diciembre de 2020
Oficio 5107-CCE-SG-NOT-2020

Señor
**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN
GUAYAQUIL**
Presente.-

De mi consideración:

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, remito, para los fines legales pertinentes, la sentencia de 30 de septiembre y el auto de aclaración de 28 de octubre de 2020, emitidos dentro de la acción de revisión de garantías jurisdiccionales **16-16-JC**, en referencia al expediente **09332-2015-10509**, devuelvo el expediente original, constante en 02 cuerpos con 193 fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto: lo indicado
MSV/WFC



FUNCIÓN JUDICIAL



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE GUAYAQUIL

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Avez(a): TAPIA MEJIA GUSTAVO ISRAEL

Proceso: 09332-2015-10509

Recibido el día de hoy, viernes dieciocho de diciembre del dos mil veinte, a las once horas y veinticinco minutos, presentado por CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, quien presenta:

OFICIO.,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL)
- 2) expediente en dos cuerpos de 193 fojas (ORIGINAL)

AGUILAR YAGUAL MARLEE KESHIA
RESPONSABLE DE SORTEOS